



Manual del Presidente del Consejo

Español

Lions Clubs International

Propósitos

ORGANIZAR, constituir y supervisar clubes de servicio que se conocerán como clubes de Leones.

COORDINAR las actividades y estandarizar la administración de los clubes de Leones.

CREAR y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo.

FOMENTAR los principios del buen gobierno y de la buena ciudadanía.

PARTICIPAR activamente en el bienestar cívico, cultural, social y moral de la comunidad.

UNIR a los clubes en vínculos de amistad, buen compañerismo y entendimiento mutuo.

PROPORCIONAR un foro que facilite el debate abierto de todos los asuntos de interés público, con la excepción de asuntos de política partidista y religión sectaria que se prohíbe sean debatidos por los socios de los clubes.

ALENTAR a personas con vocación de servicio para que sirvan a sus comunidades sin esperar recompensa financiera personal, y fomentar la eficiencia y principios éticos elevados en el comercio, industria, profesiones, obras públicas y proyectos privados.

Lions Clubs International

Declaración de la visión

SER EL LÍDER GLOBAL en el servicio comunitario y humanitario.

Lions Clubs International

Código de Ética

MOSTRAR mi fe en la bondad de mi vocación aplicándome laboriosamente hasta lograr una buena reputación por la alta calidad de mi servicio.

BUSCAR el éxito y exigir solo la remuneración y ganancia justa que pueda merecer, pero rehusar la ganancia o recompensa que pudiera resultar en menoscabo o pérdida de mi dignidad, como efecto del aprovechamiento de alguna ventaja injusta o de acciones dudosas mías.

RECORDAR que para desarrollar mi negocio no es necesario destruir el de otro; ser leal con mis clientes y sincero para conmigo mismo.

RESOLVER a costa de mí mismo cualquier duda que surja en cuanto al derecho o la ética de mi posición o acción hacia otras personas.

PRACTICAR la amistad como un fin y no como un medio. Sostener que la amistad verdadera existe, no por razón del servicio que uno le preste a otro, sino porque la amistad verdadera no exige nada a cambio pero acepta el servicio con el mismo espíritu que se ha dado.

TENER siempre presentes mis obligaciones de ciudadano para con mi nación, mi estado y mi comunidad, profesándoles mi lealtad constante de pensamiento, palabra y obra. Dedicándoles generosamente mi tiempo, mi trabajo y mis recursos.

AYUDAR al prójimo consolando al atribulado, fortaleciendo al débil y socorriendo al menesteroso.

SER MESURADO en la crítica y liberal en el elogio; construir y no destruir.

Lions Clubs International

Declaración de Principios

DAR PODER A LOS VOLUNTARIOS para que sirvan a su comunidad, atiendan las necesidades humanitarias, alienten la paz y promuevan el entendimiento internacional a través de los clubes de Leones.



MANUAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

ÍNDICE

Introducción	1
Consejo de Gobernadores del Distrito Múltiple	1
Socios.....	1
Deberes	1
Dirigentes del distrito múltiple.....	2
Reuniones del consejo de gobernadores	3
Destitución del Presidente del Consejo	3
Presidente del Consejo	3
Deberes	3
Otras responsabilidades	4
Convención anual del distrito múltiple.....	5
Selección de los coordinadores/miembros del GMT y GLT	5
Estándares de ética y conducta.....	5
Formularios y recursos	6
Su participación continua como León líder	8
Información adicional	9
Vicepresidente del consejo	9
Secretario-tesorero del consejo	9
Equipo Global de Aumento de Socios y Equipo Global de Liderato.....	10
Organización de la oficina internacional	12
Formulario de Informe de Asesores del Distrito Múltiple MC-10	16
Formulario de Informe de Dirigentes del Distrito Múltiple DA-901	22
Documento Su consejo de Gobernadores DA-YCOG.....	24

INTRODUCCIÓN

Este manual contiene información muy útil que le ayudará a desempeñar eficazmente el cargo de presidente de consejo de distrito múltiple. Como presidente del consejo tendrá la tarea importante de coordinar el distrito múltiple para que avance los propósitos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. Puesto que cada distrito múltiple es diferente y cada presidente de consejo tiene diferentes estilos de coordinación, las sugerencias e información que ofrece este manual deben ajustarse a las circunstancias y necesidades locales. No obstante, se debe enfatizar que se espera que el presidente de consejo sirva como coordinador y consejero del consejo de gobernadores. El presidente de consejo será el enlace entre los gobernadores de distrito, quienes individualmente serán responsables de sus respectivos distritos.

CONSEJO DE GOBERNADORES DEL DISTRITO MÚLTIPLE

Miembros

El consejo de gobernadores proporciona la estructura administrativa para avanzar los propósitos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en el distrito múltiple. El consejo se compone de:

- Todos los gobernadores de distrito en funciones del distrito múltiple
- Un exgobernador o gobernador actual de distrito que sirva como presidente de consejo

El consejo también puede incluir entre sus miembros a los próximos pasados gobernadores de distrito; no obstante, su número no debe exceder de la mitad (1/2) del número de gobernadores de distrito. Cada miembro, incluido el presidente de consejo, tiene derecho a un voto en cada asunto que requiera la actuación del consejo de gobernadores.

El consejo de un distrito múltiple también puede incluir al actual presidente internacional, expresidentes internacionales, vicepresidentes internacionales y directores internacionales en funciones y exdirectores, pero éstos no tendrán derecho a voto, solo servirán como consultores.

Deberes

De conformidad con el *Modelo Oficial de Estatutos y Reglamentos de Distrito Múltiple*, las obligaciones del consejo del distrito múltiple son:

- Firmar los contratos y aprobar el pago de todas las facturas relacionadas con los gastos administrativos de la convención del distrito múltiple.
- Aprobar los bancos y las cuentas bancarias donde se depositarán los fondos del distrito múltiple
- Determinar la cuantía de la caución para el secretario-tesorero del consejo y aprobar la compañía que emitirá tal fianza.
- Revisar cada semestre o con más frecuencia los informes financieros presentados por el secretario-tesorero del consejo, y al cierre del año facilitar una revisión general o auditoría de los libros contables manejados por el secretario-tesorero del distrito múltiple.

Los estatutos y reglamentos propios del distrito múltiple, podrían estipular otras obligaciones adicionales para el consejo de gobernadores.

Dirigentes del distrito múltiple

Los dirigentes del consejo de gobernadores incluyen:

- Presidente del Consejo (consulte las páginas 3 a 8 de este manual donde se explican las obligaciones y responsabilidades de este cargo)
- Vicepresidente (consulte la página 9 donde se explica este cargo)
- Secretario y tesorero o secretario-tesorero (consulte la página 9 de este manual donde se explican las obligaciones y responsabilidades de este cargo)
- Otros dirigentes según lo considere necesario el consejo de gobernadores

Reuniones del consejo de gobernadores

La primera reunión del consejo debe llevarse a cabo en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que los gobernadores asumieron oficialmente sus cargos. El presidente del consejo, o el secretario siguiendo las instrucciones del presidente, convocará cada una de las reuniones del consejo que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se hubiera determinado. El presidente de consejo, decide el lugar, fecha y hora de la primera reunión, el consejo determina los pormenores de todas las reuniones subsiguientes. Las reuniones ordinarias y/o especiales de este consejo pueden celebrarse usando formatos alternativos tales como tele conferencias y/o conferencias en la web.

La presencia de la mayoría de los miembros del consejo constituirá el quórum en las reuniones de consejo.

Todos los asuntos de orden y procedimiento seguirán el Manual de procedimiento parlamentario empleado en EE.UU. *por Henry Martyn Robert, edición revisada*; o una guía similar de normas estándar de reuniones.

Destitución del Presidente del Consejo

Los Reglamentos Internacionales establecen que, a petición de la mayoría de los gobernadores del consejo, puede convocarse una reunión extraordinaria para destituir al presidente de consejo y el presidente de consejo puede ser destituido de su cargo con el voto afirmativo de 2/3 de los miembros del consejo de gobernadores.

PRESIDENTE DE CONSEJO

Deberes

Los Reglamentos Internacionales disponen que el consejo de gobernadores incluya a un gobernador actual o exgobernador de distrito que sirva como presidente de consejo. Cualquier gobernador actual o exgobernador de distrito puede servir como presidente de consejo, pero el gobernador actual o exgobernador de distrito solo podrá servir durante un año y no podrá volver a ser presidente de consejo.

De conformidad con los reglamentos internacionales y los reglamentos del Modelo Oficial de Estatutos y Reglamentos de Distrito Múltiple, el presidente de consejo deberá ser el facilitador administrativo del distrito múltiple. Todas las acciones estarán supervisadas y subordinadas a la autoridad del consejo de gobernadores del distrito múltiple.

En colaboración con el Consejo de Gobernadores el presidente de consejo será responsable de:

- (a) Adelantar los propósitos de la asociación;
- (b) Ayudar a comunicar la información sobre las políticas, programas y eventos internacionales y del distrito múltiple;
- (c) Documentar y facilitar las metas y planes a largo plazo que hubiera establecido el Consejo de Gobernadores para el distrito múltiple;
- (d) Convocar las reuniones y facilitar la discusión durante las reuniones del consejo;
- (e) Facilitar las operaciones de la convención del distrito múltiple;
- (f) Apoyar las iniciativas de la Junta Directiva Internacional o del consejo de gobernadores con el fin de crear armonía y concordia entre los gobernadores de distrito;
- (g) Rendir los informes y desempeñar las funciones que requieran los estatutos y reglamentos del distrito múltiple;
- (h) Desempeñar otras funciones administrativas que le asigne el consejo de gobernadores del distrito múltiple y;
- (i) Facilitar prontamente a su sucesor, todos los informes financieros, las cuentas, fondos y registros del distrito múltiple al cierre de su año en funciones.

Responsabilidades adicionales

Capacitación de los gobernadores electos de distrito a escala de distrito múltiple

El presidente de consejo, como miembro del Equipo Global de Liderato del distrito múltiple, es responsable de ayudar activamente en la capacitación local de los gobernadores electos. La capacitación debe coordinarla/llevarla a cabo el coordinador del GLT del distrito múltiple. El distrito múltiple, anualmente, debe llevar a cabo la capacitación, ya sea de manera individual o en grupo.

Las sesiones de capacitación a escala del múltiple deben llevarse a cabo inmediatamente después de la elección de los gobernadores entrantes de distrito. La capacitación debe llevarse a cabo en un lugar que determine el distrito múltiple, usando fondos del presupuesto del distrito múltiple reservados para este fin.

Es responsabilidad del distrito múltiple enseñar y explicar el contenido del Manual del Equipo del Gobernador de Distrito, así como temas adicionales de distrito y distrito múltiple. La División de Liderato facilita a cada presidente de consejo y coordinador del GLT del distrito múltiple una explicación detallada del proceso de capacitación de los gobernadores electos de distrito, incluyendo recomendaciones para la capacitación a escala de distrito múltiple y un resumen de los temas a cubrirse en el Seminario para Gobernadores Electos de Distrito. Los distritos múltiples pueden optar por incluir capacitación en habilidades de liderato que se corresponda con las necesidades locales y deben tener cuidado de no repetir los temas que se cubren en el seminario.

Temas del Manual del Equipo del Gobernador de Distrito:

1. Equipo del Gobernador de Distrito
2. Oficina internacional
3. Administración del distrito
4. Comités del distrito
5. Operaciones del club
6. Suministros para Clubes
7. Informática
8. Convención internacional
9. Finanzas
10. Desarrollo de Liderato
11. Asuntos Legales
12. LCIF
13. Extensión y aumento de socios
14. Relaciones Públicas
15. Actividades de Servicio
16. Premios
17. Planificación de la sucesión
18. Su Consejo de Gobernadores
19. Formularios de solicitud y de informes

Los temas relacionados con el distrito y el distrito múltiple deben incluir:

1. Calendario anual de actividades

2. Presupuestos, cuotas y recaudación de fondos
3. Estatutos
4. Convenciones
5. Consejo de gobernadores
6. Historial de los distritos y distrito múltiple
7. Mantenimiento de archivos
8. Proyectos especiales
9. Impuestos y seguros
10. Reuniones, informes de visita a clubes y protocolo
11. Otros asuntos propios del distrito múltiple

Si no se tratan los temas de liderato siguientes en las tareas, capacitación del GMT/GLT basada en el área o en Seminario para Gobernadores Electos de Distrito, podrán incluirse en la capacitación del distrito múltiple:

1. Desarrollo de la imagen
2. Motivación y compromiso
3. Fijación de metas
4. Habilidades de comunicación
5. Recursos de la asociación
6. Manejo del estrés
7. Manejo del tiempo

Para obtener información sobre la capacitación a escala de distrito múltiple, contacten la División de Desarrollo de Liderato de la oficina internacional en el teléfono (630) 571-5466, extensión: 6935, o en leadership@lionsclubs.org.

Convención anual de distrito múltiple

El consejo es responsable de organizar los eventos de la convención anual, que se llevará a cabo en fechas previas a la Convención Internacional. El presidente de consejo preside la convención de distrito múltiple. *El Modelo Oficial de Estatutos y Reglamentos de Distrito Múltiple* establece específicamente los procedimientos de la convención y los fondos para cubrir los gastos de la misma.

Para convocar una convención especial de los clubes del distrito múltiple hacen falta dos tercios de los votos del consejo de gobernadores. Las convenciones especiales deben concluir por lo menos quince días antes de la celebración de la Convención Internacional.

Selección de los Coordinadores/Miembros del GMT y GLT

Como miembro del Equipo Global de Aumento de Socios (GMT) y del Equipo Global de Liderato (GLT), el presidente de consejo consulta con el consejo de gobernadores y los líderes de área del GMT y GLT para seleccionar al coordinador del GMT de distrito múltiple y al coordinador del GLT de distrito múltiple y los miembros adicionales del GMT de DM y del GLT de DM. Estos coordinadores y miembros adicionales sirven durante tres años y están sujetos a una revisión anual.

Normas de ética y conducta

La nuestra es una asociación de servicio, y la manera en que prestamos servicio es tan importante como el servicio mismo. Nuestros socios, sus Consejos de Gobernadores, la Junta Directiva Internacional, los Dirigentes Ejecutivos, los Dirigentes Administrativos, el personal de la oficina internacional y nuestras comunidades esperan una conducta honesta y ética de parte de cada uno de nosotros todos los días.

Ningún acto o solicitud por parte de los clubes de Leones y sus socios, dirigentes, junta directiva o empleado de la asociación con quienes, o la comunidad a la cual, prestamos servicios justificaría el incumplimiento de esta directriz. Una conducta honesta y ética es definida por cuatro principios básicos que son el fundamento de nuestros Estándares de Ética:

Integridad – La Asociación Internacional de Clubes de Leones insiste en los más altos criterios de integridad personal y profesional. Todos debemos hacer el mayor esfuerzo posible por proteger los bienes de la asociación. También debemos acatar todas las políticas de la asociación y las leyes aplicables.

Responsabilidad – La Asociación Internacional de Clubes de Leones espera que todos los presidentes de consejo honren los compromisos según lo autorizado y en nombre de la asociación asuman responsabilidad individual por todas sus acciones y resultados. No se tolerarán infracciones de carácter ético.

Trabajo en equipo – La Asociación Internacional de Clubes de Leones busca mantener un ambiente de servicio que aliente la innovación, creatividad y resultados positivos por medio del trabajo en equipo. Todos debemos practicar el liderazgo para capacitar, inspirar y promover la participación total y el desarrollo individual de todos los Leones. Nosotros promovemos la comunicación abierta y eficaz y la interacción.

Excelencia – La Asociación Internacional de Clubes de Leones está comprometida al tratamiento justo, el respeto mutuo, la diversidad y la confianza. Debemos desafiarnos los unos a los otros a mejorar nuestros servicios, nuestros procesos y a nosotros mismos. Tenemos que esforzarnos por servir a nuestros socios y comunidades y ayudar a la asociación a alcanzar sus metas.

Formularios y recursos

Formulario de Dirigentes de Distrito Múltiple

Cada presidente de consejo recibe el Formulario de Informe Dirigentes de Distrito Múltiple (DA-901), que debe cumplimentar y remitir al Departamento Iberoamericano de la oficina internacional, inmediatamente después de haber concluido la convención de distrito múltiple y haberse elegido el presidente de consejo entrante. Este formulario contiene los datos del nuevo presidente de consejo, su cónyuge/acompañante adulto, y los datos secretario y tesorero entrantes del consejo de gobernadores. Al final de este manual se incluye una copia del Formulario DA-901.

Formulario de Informe de Asesores del Distrito Múltiple

El presidente de consejo también debe remitir los datos de todos los asesores de los comités del distrito múltiple, utilizando el sitio de MyLCI, protegido por contraseña, o cumplimentando y remitiendo el Formulario de Informe de Asesores de Distrito Múltiple (MC-10) al Departamento Iberoamericano. Los siguientes asesores oficiales de distrito múltiple deben ser reportados ya sea a través del MyLCI o el informe impreso:

- Convención
- Conciencia y acción contra la diabetes
- Audición: Preservación, Concienciación y Acción
- Informática
- Relaciones Internacionales
- ALERTA
- Servicios Leonísticos para la Niñez
- Protocolo
- Relaciones Públicas e Información Leonística
- Vista: Preservación, Concienciación y Acción
- Juventud (Oportunidades Leonísticas para la Juventud)

Los siguientes asesores, si procede, deben reportarse por separado a través de los formularios correspondientes, Clubes Leo (3 años), Lions Quest (3 años), y Campamento e Intercambio Juveniles (3 años). Los coordinadores de LCIF (3 años), Centenario (3 años) y GMT y GLT (3 años) también deben reportarse a través de los respectivos formularios.

Informes en línea de movimiento de socios y de actividades de servicio

Se alienta a los presidentes de consejo y demás dirigentes del distrito múltiple a que usen los recursos disponibles a través del sitio web de presentación de informes de socios, dirigentes y actividades de servicio, MyLCI.

Los presidentes de consejo encontrarán que el sitio web es útil para examinar y actualizar los datos de los dirigentes y asesores del distrito múltiple; revisar y actualizar las fechas, lugar, etc., de las convenciones de distrito múltiple; solicitar diferentes informes y descargar datos de afiliación a nivel de distrito múltiple.

A nivel de subdistrito –

Los presidentes de consejo podrían acceder los datos de los dirigentes y asesores, las fechas, lugar, etc., de las convenciones distritales y descargar los informes de afiliación, dirigentes, asesores y actividades de servicio.

A nivel de club –

Los presidentes de consejo pueden acceder los datos de los dirigentes de los clubes, información sobre los socios y las reuniones de club. Los presidentes de consejo también pueden acceder los informes de afiliación y las actividades de servicio de los clubes.

MyLCI tiene cuatro funciones básicas, una de las cuales permite que los usuarios accedan a diferentes opciones de menú según el papel que tienen asignado en la asociación. Otra aplicación, es un panel de apoyo, que permite al usuario acceder información adicional y respuestas a las preguntas sobre el material en la página que está usando. MyLCI tiene dos funciones de búsqueda, uno es Búsqueda rápida, para acceder a información pertinente al año fiscal en curso, y otro de Búsqueda avanzada, que permite acceder a información de años anteriores. Los dirigentes distritales y el presidente de consejo, usuarios de MyLCI, tienen disponibles funciones de navegación que les permitirán acceder a información de alto nivel y también información más detallada.

Para acceder a “MyLCI,” haga clic en el enlace de la parte superior de la página de inicio del sitio web de la asociación. Los que van a ser dirigentes por primera vez, deben registrarse como usuarios y crear sus respectivas contraseñas haciendo clic en el enlace “*¿Usuario nuevo? Haga clic aquí para registrarse*” y seguir las instrucciones que aparezcan en pantalla.

Informe de Situación del Distrito

El Informe de Situación del Distrito es un informe muy útil que se envía todos los meses a los presidentes de consejo. El informe incluye información estadística de cada subdistrito en el distrito múltiple incluyendo:

- Total de clubes; nuevos, cancelados y ganancia/pérdida neta
- Total de socios, nuevos, bajas y ganancia/pérdida neta
- Cantidad promedio de socios por club
- Porcentaje de clubes que remiten informes
- Porcentaje de clubes con un saldo atrasado de más de 90 días
- Número de clubes en statu quo
- Detalles de las cancelaciones

Además del Informe de la situación actual del distrito, los presidentes de consejo reciben mensualmente una copia de los informes de situación de los clubes en cada distrito, informe que ofrece información similar por club.

Se alienta a los presidentes de consejo a que revisen la información de cada informe para que puedan seguir apoyando a los distritos durante el año.

Sus aportaciones futuras como líder León

Después que el presidente de consejo haya completado su gestión, podrá continuar ofreciendo sus habilidades de liderato al distrito múltiple y a la asociación internacional. Su club, distrito o distrito múltiple pueden pedirle que continúe aportando su experiencia y conocimientos. Ciertamente, su tiempo, esfuerzo y entusiasmo serán de beneficio para nuestra asociación.

OTRA INFORMACIÓN

Vicepresidente del consejo

La elección/selección del vicepresidente de consejo se deja a la discreción del consejo de gobernadores del distrito múltiple, salvo que los reglamentos propios del distrito múltiple estipulen lo contrario. El cargo de vicepresidente de consejo es opcional, por lo tanto no es un título oficial de la asociación.

Si se opta por tener este cargo, el vicepresidente de consejo tendrá la función de ayudar al presidente de consejo en el desempeño de sus deberes, y servirá como su representante cuando él o ella estén ausentes.

Secretario-tesorero del consejo

De conformidad con el Modelo Oficial de Estatutos y Reglamentos de Distrito Múltiple, el consejo designará y supervisará al secretario-tesorero, quien tendrá los deberes siguientes:

- (a) Llevar un registro de las actas de todas las reuniones del consejo, y dentro de diez (10) días de haberse llevado a cabo una reunión, entregar copia del acta a todos los miembros del consejo y enviar una copia a la oficina internacional
- (b) Ayudar al presidente del consejo a dirigir los asuntos del distrito múltiple y desempeñará todas las funciones que estipulen los estatutos y reglamentos y otras funciones que le asigne el consejo.
- (c) Recibir los pagos en concepto de cuotas y expedir los comprobantes correspondientes a los secretarios-tesoreros de los subdistritos que los hacen; depositar los fondos en el banco o bancos designados por el consejo, y emitir todos los cheques de la cuenta bancaria bajo la supervisión y control del consejo, que serán firmados por él mismo y por el presidente del consejo u otro dirigente autorizado para tal fin.
- (d) Llevar los libros contables y los estados de cuenta, y las actas de las reuniones del consejo y del distrito múltiple, y facilitar los libros para inspección por cualquier miembro del consejo o club del distrito múltiple (o su agente autorizado), cuando hubiera una razón justificada y durante horas razonables.
- (e) Obtener una caución para el desempeño fiel de sus funciones por la suma y con las garantías que pueda exigir el consejo.
- (f) Entregar los libros contables, fondos y archivos a su sucesor al cierre de su gestión.

Equipo Global de Aumento de Socios y Equipo Global de Liderato

Generalidades

El Equipo Global de Aumento de Socios (GMT) ofrece una estructura global para el aumento de socios, que es continuo, centrado e integrado.

El Equipo Global de Liderato (GLT) se asegura de que haya un mayor enfoque en el desarrollo del liderato, que es un aspecto crítico para la vitalidad futura de nuestra asociación. El GLT dirige los esfuerzos de identificar y cultivar líderes eficaces, mediante la capacitación activa y el desarrollo de iniciativas de desarrollo de liderato, información, guía y motivación.

Los miembros del GMT y GLT trabajan juntos para identificar, desarrollar y fomentar oportunidades para líderes del Leonismo actuales y futuros, y reclutar socios al proveer oportunidades de servicio y participación.

Estructura

Las dos estructuras están conectadas y coordinadas en el ámbito internacional por un consejo ejecutivo. El Consejo Ejecutivo del GMT/GLT está dirigido por el Presidente Internacional de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, y los Vicepresidentes Primero y Segundo orientan y supervisan el GMT y GLT respectivamente.

Tanto el GMT como el GLT cuentan también con el apoyo de un Coordinador Internacional y un Comité de Operaciones Conjuntas compuesto por los presidentes del Comité de Aumento de Socios, Comité de Liderato y Comité de Servicio a Clubes y Distritos de la Junta Directiva Internacional, y los líderes de área estatutaria respectivos.

Ambos equipos se componen de líderes Leones designados para servir a áreas estatutarias o regionales específicas. Los miembros del GLT se nombran para un periodo de tres años para permitir el análisis adecuado de las necesidades del área y desarrollar y poner en práctica programas apropiados. Todos los miembros están sujetos a una revisión anual y la confirmación del nombramiento o cese en función de su desempeño.

- **Líderes de Área Estatutaria:** Hasta 11 líderes de área estatutaria para cada equipo, incluyendo uno del continente de África, hasta dos de EE.UU., y hasta tres de OSEAL dado el gran tamaño y necesidades únicas de dichas áreas. El GLT y el GMT tienen el mismo número de líderes con los mismos territorios asignados, lo que permite la coordinación y colaboración para lograr el máximo impacto. En áreas específicas, un León cualificado puede servir como representante de ambos, el GLT y el GMT. El Presidente Internacional nombra a los Líderes de Área Estatutaria, tras consultar con el Primer y Segundo Vicepresidentes y Líderes de Área Estatutaria.
- **Líderes de Área:** Aproximadamente 36 líderes de área por cada equipo a escala mundial, ambos, el GMT y el GLT, tienen el mismo número de líderes de área y la misma estructura, como partes integrantes de una unidad. En áreas específicas, un León cualificado puede servir

como representante de ambos, el GLT y el GMT. Pueden añadirse Consejeros de Área Especial para apoyar los esfuerzos de liderazgo en regiones geográficas remotas o únicas. Los Líderes de Área que representan al GLT y GMT colaboran de manera continua para atender las necesidades del área. El Presidente Internacional nombra a los Líderes de Área Estatutaria, tras consultar con el Primer y Segundo Vicepresidentes y Líderes de Área Estatutaria.

- **Distrito múltiple:** Cada distrito múltiple cuenta con sus equipos propios de GMT y GLT, compuestos por un coordinador de distrito múltiple, el presidente del consejo y otros socios Leones interesados en el aumento de socios y la capacitación de líderes (máximo de 3 Leones por equipo). El consejo de gobernadores nombra a los coordinadores de GMT y GLT de distrito múltiple y otros Leones del equipo, tras consultar con los líderes de GMT y GLT de área y el presidente del consejo. Los distritos múltiples asignados a un área de GMT/GLT o área especial compuesto por menos que 2 distritos múltiples no tienen un coordinador del GLT de distrito múltiple. En este caso, el líder del GLT de área respectivo o consejero del GLT de área especial cumplirá con las responsabilidades del coordinador a nivel de distrito múltiple.
- **Distrito:** Cada distrito tiene sus equipos de GMT y GLT. GMT-D es presidido por un coordinador y el equipo del gobernador y está integrado por dos comités de acción; el Comité de Afiliación de los Clubes y el Comité Éxito de Clubes. El GLT-D está compuesto por el coordinador de distrito y el equipo del gobernador de distrito, y el segundo vicegobernador quien sirve de enlace con el GLT y el Equipo del Gobernador. Se pueden asignar otros Leones cualificados según sea necesario. Los coordinadores del GMT y GLT de distrito y otros miembros del equipo son nombrados por el gobernador, tras consultar con los líderes de área y los coordinadores del GMT y GLT de distrito múltiple (donde aplique) y con el primer y segundo vicegobernadores.

Hay información detallada sobre ambos equipos en el sitio web de la asociación, www.lionsclubs.org.

Organización de la oficina internacional

La oficina internacional está dividida en varios grupos que apoyan objetivos similares y tienen una relación de trabajo de colaboración natural. La siguiente descripción de cada división de la oficina internacional ayudará a los clubes y socios a dirigir sus asuntos a la división correcta. El número de teléfono general de la oficina internacional es +1 (630) 571- 5466.

DIRIGENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA INTERNACIONAL

Administrador Ejecutivo

El administrador ejecutivo de la Asociación Internacional de Clubes de Leones supervisa la la administración y operaciones de la oficina internacional. La responsabilidad principal del administrador ejecutivo es implementar las políticas y procedimientos para que los empleados cumplan con la visión y propósitos de la asociación y la fundación.

El administrador ejecutivo:

- Gestiona las actividades de los grupos y personal de la oficina internacional
- Trabaja en estrecha colaboración con el Presidente Internacional, el Comité Ejecutivo y la Junta Directiva Internacional para asegurar que las actividades mundiales y expansión del Leonismo correspondan a la filosofía y políticas de la asociación.

Secretario

El secretario ejecuta y administra los programas de gobierno corporativo de la asociación y prepara y distribuye las actas oficiales de las reuniones de la Junta Directiva Internacional y del Comité Ejecutivo.

Tesorero

Las principales funciones de la tesorera son proteger, administrar e invertir los fondos de la Asociación y otros recursos de acuerdo con las normas aprobadas de la Junta Directiva Internacional. La tesorera también es responsable de preparar el presupuesto y de auditar las cuentas de gastos de dirigentes y directores internacionales.

Administrador Ejecutivo de LCIF

El administrador ejecutivo de la Fundación Internacional de Clubes de Leones es responsable de la administración de la fundación, la cual es una entidad caritativa legal separada, exenta de impuestos. El administrador ejecutivo de la fundación, trabaja con el Presidente del Consejo de Síndicos de LCIF y los Leones de alrededor del mundo para adelantar la misión de apoyar los esfuerzos de los Leones para brindar servicio humanitario esencial a las comunidades.

GRUPOS DE LA OFICINA INTERNACIONAL

GRUPO DE SERVICIO A DISTRITOS Y CLUBES Y DESARROLLO DE LIDERATO

Administración de Distritos y Clubes

Correo electrónico: districtadministration@lionsclubs.org

Ayuda con la administración de los distritos y clubes de todo el mundo. Provee servicios en los idiomas oficiales de la asociación. Expide los Premios del Equipo del Gobernador por Excelencia y Club por Excelencia y apoya el desarrollo de los clubes proporcionando a los clubes el programa León Orientador y los Premios de Reactivación de Clubes. El Departamento Iberoamericano sirve como un recurso importante de comunicación para los gobernadores de distrito.

Desarrollo de Liderato

Correo electrónico: leadership@lionsclubs.org

Diseña, prepara, realiza y evalúa los programas, seminarios y conferencias de desarrollo de liderato en los ámbitos internacional, de distrito múltiple, distrito y club. Proporciona oportunidades de aprendizaje en línea (Centro de Recursos de Liderato: <http://www.lionsclubs.org/EN/member-center/leadership-development/index.php>) y herramientas y recursos de currículo par uso local. Da apoyo y colabora con el Equipo Global de Liderato (GLT) para identificar y atender las necesidades de capacitación y desarrollo de los Leones del mundo.

DESARROLLO GLOBAL

Correo electrónico: globaldevelopment@lionsclubs.org

Actividades de Servicio

Correo electrónico: programs@lionsclubs.org

Ayuda a los Leones y Leos a implementar proyectos y actividades relevantes de servicio, al proporcionarles los recursos para la planificación de proyectos. Las categorías de servicio incluyen, niñez juventud, salud, medio ambiente y relaciones internacionales, y otras iniciativas especiales, tales como el Desafío de Servicio del Centenario y el Programa de Lectura en Acción. La división también recopila los datos que los Leones y Leos reportan a través del Informe de Actividades de Servicio. Estos datos ayudan a la asociación a demostrar cómo las actividades de los Leones y Leos locales están teniendo un impacto positivo en el desarrollo de las prioridades globales. La División de Actividades de Servicio consiste del Departamento de Programas e Iniciativas de Servicio, y el Programa de Clubes Leo.

Mercadotecnia y Afiliación

Afiliación

Correo electrónico: membershipdev@lionsclubs.org

Dirige e inicia los esfuerzos de los socios y comités de afiliación para estandarizar los programas de reclutamiento de socios de la asociación. Supervisa al GMT, sus funciones y operaciones

Asuntos Públicos

Correo electrónico: pr@lionsclubs.org

Dirige los asuntos de relaciones públicas, incluyendo las relaciones con los medios de comunicación. Gestiona la producción de medios audiovisuales y eventos, aporta liderato y creatividad para los eventos y programas de alto nivel, tales como el Centenario, el Día de los Leones con la ONU, etc.

Mercadotecnia

Correo electrónico: marketing@lionsclubs.org

Dirige el desarrollo y la puesta en marcha de las estrategias de mercadotecnia con el fin de apoyar programas clave de la asociación, incluyendo las iniciativas de extensión de clubes, aumento de socios, y la mercadotecnia de los programas de premios y otros programas clave del Leonismo. Supervisa las funciones de las artes gráficas.

Comunicaciones

Correo electrónico: communications@lionsclubs.org

Dirige todas las comunicaciones internas y externas, anuncios, gestión de las marcas registradas y los mensajes corporativos. Incluyendo todas las comunicaciones en línea, y la revista LION.

GRUPO DE TESORERÍA, FINANZAS Y OPERACIONES

Finanzas

Correo electrónico: finance@lionsclubs.org

Administra el personal y fondos de la asociación. Dirige la aplicación de la política financiera de la asociación, incluyendo transacciones bancarias, transferencias de fondos, contabilidad general, contabilidad de costes y cartera de inversiones. Ofrece distintos servicios financieros a los socios.

Informática

Correo electrónico: informationtechnology@lionsclubs.org

Proporciona servicios de tecnología que incluyen infraestructura tecnológica, sistemas de afiliación y financieros, un sistema inteligente para la presentación de informes, sitios web de servicios para socios incluyendo MyLCI, sistemas de comunicación, sistema de gestión de documentos, administración de datos de clubes, dirigentes y socios, apoyo para las convenciones de distrito e internacional y apoyo técnico para el personal y los socios (sitio web: www.lionsclubs.org).

Venta y Distribución de Suministros

Correo electrónico: clubsupplies@lionsclubs.org

A cargo del inventario, mercadería, venta y distribución de los suministros a los clubes del mundo. Gestiona los programas de licencias. Administra el inventario, promoción, envío y facturación de los materiales que otros departamentos ofrecen a los clubes de Leones del mundo.

OTROS GRUPOS DE LA OFICINA INTERNACIONAL

Convención

Correo electrónico: convention@lionsclubs.org

Desarrolla, administra y coordina la logística y las actividades más importantes de la convención internacional, el Seminario para Gobernadores Electos y las reuniones de la Junta Directiva.

Asuntos Legales

Correo electrónico: legal@lionsclubs.org

A cargo de administrar las marcas registradas de la Asociación en todo el mundo, el programa de seguro global y la administración y litigio de riesgos. Orienta y aconseja a los Leones sobre los estatutos, reglamentos y normas de la Asociación, incluyendo elecciones distritales, respaldo de directores internacionales, resolución de disputas y reclamaciones estatutarias.

FUNDACIÓN LIONS CLUBS INTERNATIONAL

Sitio web: www.lcif.org

Correo electrónico: lcif@lionsclubs.org

Administra los asuntos de LCIF; incluyendo la promoción, recaudación de fondos, administración de inversiones, trámite de las subvenciones; y sirve de enlace entre el consejo de síndicos y la junta directiva de la asociación. Administra las subvenciones de emergencia, el programa SightFirst, el programa Lions Quest y otros programas de subvenciones humanitarias, además de tramitar las donaciones y reconocimientos a los donantes.



FORMULARIO DE INFORME DE ASESORES DE DISTRITO MÚLTIPLE

Año fiscal _____ Distrito Múltiple _____

La Junta Directiva Internacional ha designado a los asesores de distrito múltiple que se indican. No cambie estos títulos. Cumplimente el formulario y remita a: 1) por correo o fax al 630-706-9273; 2) electrónicamente a través de MyLCI en el sitio web de la asociación; 3) por correo electrónico a: iberoamerican@lionsclubs.org. **Para cumplimentar el formulario en formato PDF [haga clic aquí](#).**

Si un asesor prefiere que se le envíe la correspondencia a una dirección diferente a la de su domicilio, anote dicha dirección en el espacio de dirección de facturación. Remita la información completa para el 31 de julio.

Los asesores de distrito múltiple sirven la gestión de un año, pero podrían ser reasignados al mismo cargo en subsiguientes gestiones. Hay dos asesores que se nombran por un período de tres años. Los siguientes asesores, si procediera, deben reportarse separadamente a través de los correspondientes formularios; Clubes Leo (3 años), Lions Quest (3 años), y Campamento e Intercambio Juveniles. Los coordinadores GMT y GLT (3 años) también deben reportarse a través de los respectivos formularios.

CONVENCIÓN

Nombre del club	Número del club	Número de socio
Nombre	Apellidos	
Dirección domicilio _____		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Dirección de facturación _____		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Teléfono comercial _____ Teléfono móvil _____		
Teléfono domicilio _____		
Fax _____		
Correo electrónico _____		

CONCIENCIACIÓN Y ACCIÓN SOBRE LA DIABETES

Nombre del club	Número del club	Número de socio
-----------------	-----------------	-----------------

Nombre	Apellidos	
Dirección domicilio		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Dirección de facturación		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Teléfono comercial		Teléfono móvil
Teléfono domicilio		
Fax		
Correo electrónico		

AUDICIÓN: PRESERVACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y ACCIÓN

Nombre del club	Número del club	Número de socio
Nombre	Apellidos	
Dirección domicilio		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Dirección de facturación		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Teléfono comercial		Teléfono móvil
Teléfono domicilio		
Fax		
Correo electrónico		

INFORMÁTICA

Nombre del club	Número del club	Número de socio
Nombre	Apellidos	

Dirección domicilio_____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Dirección de facturación_____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Teléfono comercial_____ Teléfono móvil _____

Teléfono domicilio_____

Fax_____

Correo electrónico_____

RELACIONES INTERNACIONALES

Nombre del club Número del club Número de socio

Nombre Apellidos

Dirección domicilio_____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Dirección de facturación_____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Teléfono comercial_____ Teléfono móvil _____

Teléfono domicilio_____

Fax_____

Correo electrónico_____

ALERTA

Nombre del club Número del club Número de socio

Nombre Apellidos

Dirección domicilio_____

Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Dirección de facturación		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Teléfono comercial		
Teléfono móvil		
Teléfono domicilio		
Fax		
Correo electrónico		

SERVICIOS LEONÍSTICOS PARA LA NIÑEZ

Nombre del club	Número del club	Número de socio
Nombre	Apellidos	
Dirección domicilio		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Dirección de facturación		
Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Teléfono comercial		
Teléfono móvil		
Teléfono domicilio		
Fax		
Correo electrónico		

PROTOCOLO

Nombre del club	Número del club	Número de socio
Nombre	Apellidos	
Dirección domicilio		

Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Dirección de facturación_____		

Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Teléfono comercial_____		Teléfono móvil _____
Teléfono domicilio_____		
Fax_____		
Correo electrónico_____		

RELACIONES PÚBLICAS E INFORMACIÓN LEONÍSTICA

Nombre del club	Número del club	Número de socio
Nombre		Apellidos
Dirección domicilio_____		

Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Dirección de facturación_____		

Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
Teléfono comercial_____		Teléfono móvil _____
Teléfono domicilio_____		
Fax_____		
Correo electrónico_____		

VISTA: PRESERVACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y ACCIÓN

Nombre del club	Número del club	Número de socio
Nombre		Apellidos
Dirección domicilio_____		

Ciudad	Estado/provincia/país	Código postal
--------	-----------------------	---------------

Dirección de facturación_____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Teléfono comercial_____ Teléfono móvil _____

Teléfono domicilio_____

Fax_____

Correo electrónico_____

JUVENTUD (OPORTUNIDADES LEONÍSTICAS PARA LA JUVENTUD)

Nombre del club Número del club Número de socio

Nombre Apellidos

Dirección domicilio_____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Dirección de facturación_____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Teléfono comercial_____ Teléfono móvil _____

Teléfono domicilio_____

Fax_____

Correo electrónico_____

Firma del Presidente del Consejo_____ Fecha:_____



FORMULARIO DE INFORME DE DIRIGENTES DEL DISTRITO MÚLTIPLE

E INFORMACIÓN BIOGRÁFICA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Año Leonístico 20____ - 20____ Distrito Múltiple _____

Remitir inmediatamente después de la convención anual del DM o reunión de nombramiento del presidente del consejo

ESCRIBIR A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE

Presidente del Consejo

Nombre: _____
Nombre Apellidos

Número de socio: _____ Correo electrónico: _____

Número de club: _____ Nombre del club: _____

Dirección domicilio: _____

Ciudad Estado/Provincia/Condado Código postal

Dirección de facturación: _____

Ciudad Estado/Provincia/Condado Código postal

Teléfono: (Com.) _____ (Dom.) _____

Cel. (móvil) _____ Fax: _____

Información para el gafete del presidente de consejo

Nombre

Apellidos

Si desea el gafete de presidente de consejo o del acompañante con un apodo en lugar de su nombre legal o si desea gafetes adicionales, puede hacer el pedido al Departamento de Suministros para Clubes en clubsupplies@lionsclubs.org.

Nos reservamos el derecho de abreviar el nombre debido a limitaciones de espacio.

Listados en el directorio e información vital

¿Desea que aparezca el nombre de su acompañante en el Vital y el Directorio Internacional?

☐ Sí

☐ No

Información del acompañante adulto

Nombre

Apellidos

Designación del acompañante – Marque solo UNO:

- | | |
|---|---|
| ☐ Cónyuge de | ☐ Compañero de |
| ☐ Acompañante de | ☐ Compañero en servicio de |
| ☐ Esposo de | ☐ Hijo de |
| ☐ Esposa de | ☐ Hija de |

Remita a:

Lions Clubs International
Departamento Iberoamericano
300 West 22nd Street
Oak Brook, IL 60523-8842 EE.UU.
Correo electrónico:
iberoamerican@lionsclubs.org
Fax: 630-706-9273

Vicepresidente de Consejo

Nombre: _____
Nombre Apellidos

Número de socio: _____ Correo electrónico: _____

Número del club: _____ Nombre del club: _____

Domicilio: _____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Dirección de facturación: _____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Teléfono: (Comercial) _____ (Domicilio) _____

Celular (móvil) _____ Fax: _____

Secretario del Consejo

Nombre: _____
Nombre Apellidos

Número de socio: _____ Correo electrónico: _____

Número del club: _____ Nombre del club: _____

Domicilio: _____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Dirección de facturación: _____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Teléfono: (Oficina) _____ (Domicilio) _____

Celular (móvil) _____ Fax: _____

Tesorero del Consejo

Nombre: _____
Nombre Apellidos

Número de socio: _____ Correo electrónico: _____

Número del club: _____ Nombre del club: _____

Dirección domicilio _____

Ciudad Estado/provincia/país Código postal

Dirección de facturación: _____

Ciudad _____ Estado/provincia/país _____ Código postal _____

Teléfono: (Com.) _____ (Dom.) _____

Cel. (móvil) _____ Fax: _____

Remita a:

Lions Clubs International

Departamento Iberoamericano

300 West 22nd Street

Oak Brook, IL 60523-8842 EE.UU.

Correo electrónico: iberoamerican@lionsclubs.org

Fax: 630-706-9273

Firma: _____ Fecha: _____
Presidente de Consejo

DA-901 SP

Su Consejo de Gobernadores

El Consejo de Gobernadores es el órgano administrativo del distrito múltiple y, como se define a continuación, proporciona apoyo administrativo al distrito múltiple y está sujeto a los Estatutos Internacionales y al Manual de Normas de la Junta Directiva.

Como se señala en el *Artículo VIII de los Estatutos y Reglamentos Internacionales, Organización del Distrito*: El Consejo de Gobernadores se define como sigue:

CONSEJO DE GOBERNADORES

Los gobernadores de distrito, excepto cuando se estipule aquí lo contrario, constituirán el Consejo de Gobernadores. El consejo de gobernadores también incluirá el gobernador actual o un exgobernador de distrito que servirá como presidente de consejo y según lo estipulen los estatutos y reglamentos propios del distrito múltiple, podrá incluir también a uno o más exgobernadores siempre y cuando el número total de exgobernadores de distrito, incluido el presidente de consejo, no exceda de la mitad (1/2) del número de gobernadores de distrito. Cada miembro del consejo de gobernadores, incluido el presidente de consejo, tendrá derecho a un (1) voto en los asuntos que requieran la aprobación del consejo de gobernadores. El consejo de gobernadores también podrá incluir al presidente internacional en funciones, a expresidentes internacionales, a vicepresidentes internacionales y directores y exdirectores internacionales, pero éstos no tendrán derecho a voto, solo servirán en capacidad de consultores. El presidente de consejo, elegido o designado, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos del distrito múltiple respectivo, será el gobernador actual o un exgobernador de distrito en el momento de ocupar el cargo. El presidente de consejo servirá solo por un período de un año y no podrá volver a ejercer el mismo cargo.

PODERES DEL CONSEJO DE GOBERNADORES DE DISTRITO MÚLTIPLE

Sujeto a las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos Internacionales y del Manual de Normas de la Junta Directiva Internacional, cada consejo de gobernadores supervisará la administración de los asuntos de su respectivo distrito múltiple y podrá elegir a los dirigentes, llevar a cabo reuniones, administrar los fondos, autorizar los gastos y ejercer otros poderes administrativos que los estatutos del respectivo distrito múltiple le confieran.

Responsabilidades del Consejo de Gobernadores como se señala e el Artículo VI del *Modelo Oficial de Estatutos y Reglamentos de Distrito Múltiple*:

- (a) Jurisdicción y control sobre todos los dirigentes y representantes del distrito múltiple cuando actúen en dicha capacidad y de todos los comités del distrito múltiple y la convención del distrito múltiple;
- (b) Administración y control de la propiedad, negocios y fondos del distrito múltiple;
- (c) Jurisdicción, control y supervisión de todos los aspectos de la convención del distrito múltiple y todas las demás reuniones del distrito múltiple;
- (d) Jurisdicción original, cuando esté autorizado en virtud de la política de la junta directiva internacional y de las reglas de procedimiento establecidas por dicha junta directiva, para ver y pronunciarse sobre las reclamaciones de naturaleza estatutaria presentadas por los subdistritos o distritos y clubes de Leones o cualquier socio de un club de Leones en el distrito múltiple. Todas las resoluciones sobre tales reclamaciones que pronuncie el consejo de gobernadores estarán sujetas al examen y a la decisión de la junta directiva internacional;
- (e) Controlar y administrar todos los asuntos presupuestarios del distrito múltiple y comités del distrito múltiple y convención del distrito múltiple. El consejo de gobernadores se abstendrá de contraer obligaciones que pudieran resultar en un presupuesto desequilibrado o déficit en un año Leonístico determinado.

Responsabilidades adicionales del Consejo de Gobernadores como se indica en el artículo III del *Modelo Oficial de los Reglamentos de Distrito Múltiple*:

El consejo de gobernadores deberá:

- (a) Firmar los contratos y aprobar el pago de todas las facturas relacionadas con los gastos administrativos de la convención del distrito múltiple.
- (b) Aprobar los bancos y las cuentas bancarias donde se depositarán los fondos del distrito múltiple
- (c) Determinar la cuantía de la caución para el secretario-tesorero del consejo y aprobar la compañía que emitirá tal fianza.
- (d) Revisar cada semestre o con más frecuencia los informes financieros presentados por el secretario-tesorero del consejo, y al cierre del año facilitar una revisión general o auditoría de los libros contables manejados por el secretario-tesorero del distrito múltiple.

DIRIGENTES DEL CONSEJO

Los Estatutos y Reglamentos de su Distrito Múltiple deben especificar los dirigentes del consejo, que generalmente incluyen el presidente de consejo, un vicepresidente, un secretario y tesorero y otros dirigentes que el consejo de gobernadores estime necesarios. En general, el consejo de gobernadores elegirá a estos dirigentes todos los años. No obstante, en algunos casos los delegados eligen al presidente del consejo durante la convención del distrito múltiple.

PRESIDENTE DE CONSEJO DE DISTRITO MÚLTIPLE

Es imperativo que el presidente de consejo designado sea el gobernador actual o un exgobernador de distrito cuando tome posesión del cargo y es recomendable que el consejo elija un individuo que haya servido recientemente como gobernador de distrito.

A menos que los estatutos y reglamentos del distrito múltiple indiquen un procedimiento diferente, el presidente de consejo debe ser designado durante una reunión de los gobernadores de distrito del distrito múltiple que ejercerán sus cargos durante la gestión del presidente del consejo. Esta reunión debe tener lugar después de la convención anual del distrito múltiple, pero no más tarde de 30 días después del cierre de la Convención Internacional.

El Artículo II del *Modelo Oficial de los Reglamentos de Distrito Múltiple* establece lo siguiente:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL DISTRITO MÚLTIPLE.

El presidente del consejo del distrito múltiple será el facilitador administrativo del distrito múltiple. Todas las acciones estarán supervisadas y subordinadas a la autoridad del consejo de gobernadores del distrito múltiple. En colaboración con el consejo de gobernadores el presidente de consejo será responsable de:

- (a) Adelantar los propósitos de la asociación;
- (b) Ayudar a comunicar la información sobre las políticas, programas y eventos internacionales y del distrito múltiple;
- (c) Documentar y facilitar las metas y planes a largo plazo que hubiera establecido el consejo de gobernadores para el distrito múltiple;
- (d) Convocar las reuniones y facilitar la discusión durante las reuniones del consejo;
- (e) Facilitar las operaciones de la convención del distrito múltiple;

- (f) Apoyar las iniciativas de la junta directiva internacional o del consejo de gobernadores con el fin de crear armonía y concordia entre los gobernadores de distrito;
- (g) Rendir los informes y desempeñar las funciones que requieran los estatutos y reglamentos del distrito múltiple;
- (h) Desempeñar otras funciones administrativas que le asigne el consejo de gobernadores del distrito múltiple y;
- (i) Facilitar prontamente a su sucesor, todos los informes financieros, las cuentas, fondos y registros del distrito múltiple al cierre de su año en funciones.

SECRETARIO-TESORERO DEL CONSEJO DE DISTRITO MÚLTIPLE

Bajo la supervisión y dirección del consejo de gobernadores, el secretario-tesorero del consejo de gobernadores desempeñará las siguientes funciones:

- (a) Llevar un registro de las actas de todas las reuniones del consejo, y dentro de diez (10) días de haberse llevado a cabo una reunión, entregar copia del acta a todos los miembros del consejo y enviar una copia a la oficina internacional.
- (b) Ayudar al presidente del consejo a dirigir los asuntos del distrito múltiple y desempeñar todas las funciones que se especifiquen o impliquen en los estatutos y reglamentos, o le asigne el Consejo de Gobernadores.
- (c) Recibir del secretario-tesorero del gabinete los pagos en concepto de cuotas de los socios del distrito múltiple y expedir los correspondientes comprobantes de recibo; depositar los fondos en las cuentas bancarias que correspondan y emitir cheques para cubrir los pagos autorizados por el consejo de gobernadores, que también llevarán la firma del presidente del consejo u otro dirigente autorizado para tal fin.
- (d) Llevar los libros contables y los estados de cuenta, y las actas de las reuniones del consejo y del distrito múltiple, y facilitar los libros para inspección por cualquier miembro del consejo o club del distrito múltiple (o su agente autorizado), cuando hubiera una razón justificada y durante horas razonables.
- (e) Asegurar una fianza para garantizar el fiel desempeño de sus funciones por la suma y con las garantías que determine el Consejo de Gobernadores.
- (f) Entregar de manera oportuna, al terminar su gestión, todos los libros contables, fondos disponibles y archivos del distrito múltiple a su sucesor en el cargo.
- (g) Si se separa el cargo de secretario-tesorero, cada uno de ellos debe llevar a cabo las responsabilidades que se estipulen para el desempeño del respectivo cargo.

DESTITUCIÓN DE UN PRESIDENTE DE CONSEJO

Debido a los cambios en los Estatutos Internacionales, que fueron aprobados por los delegados de la Convención Internacional de 2014, el consejo de gobernadores tiene la autoridad de destituir a un presidente de consejo. Esto se encuentra en los *Estatutos y Reglamentos Internacionales, Artículo VIII Organización del distrito, sección 6* como se indica más adelante.

A instancias de la mayoría de los miembros del consejo de gobernadores, se llevará a cabo una reunión extraordinaria con el propósito de destituir al presidente del consejo. Independientemente de la manera en que el presidente del consejo hubiera sido seleccionado o elegido, el consejo de gobernadores, podrá destituirlo del consejo por causa justificada con el voto afirmativo de 2/3 del total de los miembros del consejo de gobernadores.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el Modelo Oficial de Estatutos y Reglamentos del Distrito Múltiple se explican con más detalle y se ofrece información adicional referente a los nombramientos de los comités, procedimientos de la convención del distrito múltiple, resolución de disputas del distrito múltiple y las políticas de respaldo.

El Consejo de Gobernadores tiene la autoridad para examinar los Estatutos y Reglamentos del Distrito Múltiple de conformidad con los procedimientos de enmienda correspondientes como se indica en los Estatutos y Reglamentos del Distrito Múltiple. Cuando no exista una disposición en los actuales Estatutos y Reglamentos del Distrito Múltiple, prevalecerá el Modelo Oficial de Estatutos y Reglamentos del Distrito Múltiple.

DA-YCOG SP



Nosotros servimos

La Asociación Internacional de Clubes de Leones

300 W. 22nd Street
Oak Brook, IL 60523-8842, EE.UU.

Teléfono: (630) 571-5466

Fax: (630) 571-1693

Correo electrónico: iberoamerican@lionsclubs.org
www.lionsclubs.org